



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2026 del Rectorado por la cual se nombra funcionaria de carrera a una nueva persona aspirante que ha superado las pruebas selectivas de acceso al grupo C (subgrupo C2), escala auxiliar básica de soporte administrativo por el turno libre, sector administración general (TL2021_C2_26), convocadas por resolución de 10 de junio de 2021 (BOE 28.06.2021), en cumplimiento de la sentencia núm. 33/2025, de 28 de enero de 2025 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de València.

Atendida la propuesta formulada por el tribunal calificador de las pruebas selectivas del grupo C (subgrupo C2), escala auxiliar básica de soporte administrativo por el turno libre, sector administración general, convocadas por resolución de 10 de junio de 2021, en ejecución de la Sentencia núm. 33/2025, de 28 de enero de 2025, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 7 de Valencia, dictada en el procedimiento abreviado 191/2023; y de la Sentencia número 564/2025, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso de apelación 217/2025, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base octava de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94.1 m y 190 de los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto de la Generalitat Valenciana de 30 de julio de 2004, y modificados por el Decreto 45/2013, de 28 de marzo de 2013, y a propuesta del tribunal calificador,

Resuelve

Primero

Nombrar funcionaria de carrera del grupo C (subgrupo C2), escala auxiliar básica de soporte administrativo, sector de administración general, a **Sonia López Carratalá**, con NIF ***5902**.

Segundo

La diligencia de toma de posesión se formalizará de acuerdo con la normativa vigente y se tramitará para inscribirla en el registro de personal correspondiente.

La fecha de toma de posesión es, con efectos retroactivos, el **1 de septiembre de 2023**.

Tercero

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación ante el mismo órgano que dictó la resolución que se impugna, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o publicación ante los órganos de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana.

València, 14 de enero de 2026. Maria Vicenta Mestre Escrivà, rectora de la Universitat de València.

